

Derecho a la Pensión Garantizada

Para obtener este derecho, como trabajador debes tener reconocidos un mínimo de **25 años de cotización, exclusivamente en el Instituto.**

Si te encuentras cotizando al ISSSTE, y transferiste al mismo los derechos de tus semanas de cotización del IMSS y éstas, conjuntamente con tus años de cotización al Instituto acumulan 25 años, tendrán derecho a recibir la pensión garantizada establecida en la ley del Seguro Social.



Trámite gratuito.
Quejas y sugerencias:
cgquejas@issste.gob.mx

¡A mayor ahorro voluntario, mayor pensión!



El realizar aportaciones voluntarias a tu Cuenta Individual:

- Te ofrece **altos rendimientos**
- Contribuye a que tu pensión **pueda ser mayor al momento de tu retiro**
- Te permite **disponer de estos recursos** en un plazo de entre 2 y 6 meses
- Te permite **ahorrar de acuerdo a tus posibilidades**
- Es fácil y seguro**

☎ 01 800 7104666

ISSSTETEL

🐦 @usuarios_issste

✉ quejas@issste.gob.mx



ISSSTE

PRESTACIONES
ECONÓMICAS, SOCIALES
Y CULTURALES

f /ISSSTE.MX

🐦 @ISSSTE_MX

f /ISSSTEPrestaciones

🐦 @ISSSTEPrestaciones

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ISSSTE

PENSIONES

TRANSFERENCIA DE DERECHOS ISSSTE-IMSS



Si tienes Cuenta Individual en el ISSSTE y también cotizaste en el IMSS te decimos cómo transferir los derechos para obtener una pensión única.

www.issste.gob.mx

¿Qué es la Transferencia de derechos?

Si durante tu vida laboral cotizaste bajo el régimen de Cuenta Individual en el ISSSTE, y también lo hiciste en el Seguro Social (IMSS), al momento de pensionarte **podrás transferir tus derechos para obtener una pensión única.**



¿Cómo funciona?



1. Debes acudir a la ventanilla de **Afiliación y Vigencia de Derechos** del IMSS/ISSSTE (en el que hayas cotizado más tiempo) a solicitar la portabilidad de los derechos.

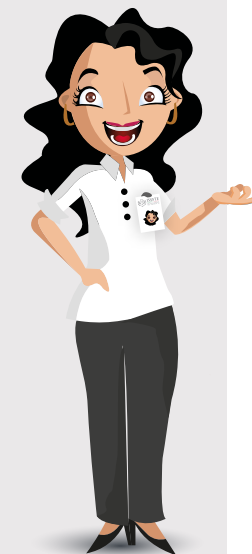
2. El IMSS/ISSSTE te entregará la solicitud de transferencia de derecho, debes llenarla. Luego el IMSS/ISSSTE recibirá, validará y registrará tu solicitud.

3. El instituto que reciba la solicitud confrontará la información con su base de datos interna para certificar los periodos que indicaste en tu formato y procederá a realizar la solicitud de transferencia.

En caso de que alguno de los periodos que hayas cotizado no se encuentre en la base de datos del instituto correspondiente, te notificarán para revisar tu información.

Otros detalles de la Transferencia

+ El instituto otorgante de la pensión será aquel en el que hubieras cotizado más tiempo en el seguro de Retiro en Cesantía y Vejez.



+ Si gozas de una pensión de Retiro en Edad Avanzada y Vejez, bajo el régimen de la Ley de Seguro Social **no** podrás obtener otra pensión de igual naturaleza bajo el régimen de la Ley del ISSSTE. El mismo esquema aplicará de manera inversa.

